

RESOLUCION - SHyDE - N° 126/2026

Monte Vera, 16 de septiembre de 2.026.

VISTO:

Concurso de Precios Nro. 03/2.026 Adquisición de Hormigón Elaborado destinado a concretar el proyecto “Pavimento rígido calle Bv. B. E. López entre Santiago del Estero y Entre Ríos”, específicamente entre las calles Santa Fe y Entre Ríos- Municipalidad de Monte Vera - Expediente N° 11.947/2.026.

CONSIDERANDO:

Que, mencionadas actuaciones fueron elevadas al Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, para su análisis y posterior decisión al respecto.

Que, mediante Resolución -SHyDE- N° 125/2.026, se procedió al llamado a Concurso de Precios N° 03/2.026 – con el objeto de adquirir Hormigón Elaborado destinado a concretar el proyecto “Pavimento rígido calle Bv. B. E. López entre Santiago del Estero y Entre Ríos” específicamente entre las calles Santa Fe y Entre Ríos - Municipalidad de Monte Vera.

Que, para el Concurso de Precios N° 03/2.026 que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 16 de septiembre de 2.026, a las 12:00 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sita en calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que, se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 2 (Dos) sobres propuesta.

Que, se conformó una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas del Concurso de Precios N° 03/2.026, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que, la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.° 125/2.026, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 11947/2.026.

Que, de acuerdo con el Artículo 12° (Selección de las Ofertas - Adjudicación) del Pliegos de Bases y Condiciones, la Administración posee la facultad de evaluar no solo el menor costo, sino la idoneidad técnica, cualidades del objeto, garantías de funcionamiento, capacidad logística y antecedentes para seleccionar la oferta más conveniente para los intereses públicos; sumado a la conveniencia estratégica relacionado con el fin para la disposición de los materiales a adquirir.

Que, cabe aclarar que la empresa Santa Fe Materiales S.A. fue la empresa que estuvo entregando el material en la obra que se dará continuidad con el resultado de la presente compulsa de precios.

Que, este Municipio cuenta con una vasta experiencia con la empresa Santa Fe Materiales S.A., siempre con reseñas positivas.

Que, el plazo de entrega propuesta por la firma mencionada precedentemente (dentro de las 48 horas) resulta de vital importancia, ya que permite da continuidad con una obra que está obstaculizando el tránsito en la arteria vehicular urbana más importante del caco histórico de la ciudad; además, y como es de público conocimiento, la inminente llegada del fenómeno climatológico denominado “El Niño” puede ocasionar las pérdidas de días de trabajo, lo que redundará en un posible costo de oportunidad no solo económico, sino urbano y social por demoras en la obra.

Que, se debe considerar en el análisis que la oferta de la firma Santa Fe Materiales S.A. tiene una adhesión muy estrecha con el concepto de la Mitigación de Riesgos Operativos, fundada en la disponibilidad de dos (dos) plantas dosificadoras a solo 8 km de la obra y una flota de 20 (veinte) mixers, anulando el riesgo de paralización de colada o interrupción del vaciado del hormigón por roturas mecánicas u otras razones, demostrando ampliamente la posibilidad real de cumplir con el plazo de 48 hs.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 03/2.026 Adquisición de Hormigón Elaborado destinado a concretar el proyecto “Pavimento rígido calle Bv. B. E. López entre Santiago del Estero y Entre Ríos” específicamente entre las calles Santa Fe y Entre Ríos-

Municipalidad de Monte Vera- a la firma Santa Fe Materiales S.A., con domicilio legal sito en calle Av. Blas Parera 7730, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º: Convóquese a la empresa mencionada en el artículo precedente, para que, en el término de 5 (cinco) días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.